



NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ENTIDAD: MUNICIPIO DE OCUILAN MES: MARZO 2016

A) NOTAS DE DESGLOSE:

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes:

El saldo de efectivo y equivalentes en el presente mes, ascendió a \$ 4,454.59 pesos al 31 de Marzo de 2016.

El saldo en las cuentas de bancos que muestra una disminución presentando las siguientes variaciones:

- ❖ Bancos Tesorería, refleja una variación 36 millones 230 mil 434.56 pesos.
- ❖ Otros Efectivos y Equivalentes, no presenta variación.
- ❖ Inversiones Financieras a Corto Plazo, presenta importe de 1 millón 890 mil 423.75 pesos que se encuentran invertidos en las instituciones financieras.
- ❖ Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo, presenta aumento por 343 mil 347.84 pesos, los cuales pertenecen a gastos a comprobar a cargo de Servidores Públicos del municipio.

Bancos y tesorería:

No. De Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31 de Marzo de 2016
0254310627	Banorte	383.56
0421249079	Banorte	2,777,220.17
0421037696	Banorte	1,086.18
0421255481	Banorte	0.00
0421251326	Banorte	0.00
0421256648	Banorte	78,379,058.19
0421037641	Banorte	12,728.19
0421037650	Banorte	662,269.15
0421037669	Banorte	6,922.47
0421037678	Banorte	1,380.24
0421037687	Banorte	152,619.55
0421037708	Banorte	184,785.64
0421037717	Banorte	31,588.41
0421037623	Banorte	253,068.47
0421037632	Banorte	48,976.31

- ❖ **Inversiones Financieras**, reflejado en un importe de 1 millón 890 mil 423.75 pesos, correspondiente al fondo de apoyo municipal y de inversión de contingencias económicas.
- ❖ **Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo**, por saldos derivados de subsidio al empleo, deudores diversos, así como de un saldo pendiente de comprobar de gastos de servicios menores al 31 de Marzo de 2016.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Esta cuenta se integra por concepto de inmuebles 9 millones 491 mil 349 pesos , edificios no habitacionales por 2 millones 865 mil 161 pesos, Construcciones en proceso por 72 millones 625 mil 139.15 pesos, Mobiliario y Equipo de Administración por 2 millones 816 mil 768.30 pesos, Vehículos y Equipo de Transporte por 12 millones 086 mil 794.80 pesos, Equipo de Defensa y Seguridad por importe de 304 mil 538.50 pesos, Maquinaria otros equipos y Herramientas por 489 mil 732.06 pesos, colecciones, Obras de artes y Objetos Valiosos por importe de 65 mil 912 pesos, Otros bienes muebles por importe de 143 mil 728 pesos, Licencias por 4 mil 300 pesos.

Se realizaron las depreciaciones de los bienes muebles por importe de 15 mil 879.47 pesos, depreciación acumulada de 294 mil 898.02 pesos, al 31 de Marzo de 2016.

PASIVO

Proveedores por pagar a corto plazo:

Muestran variación de disminución por \$ 21,798.27 pesos debido principalmente al pago de pasivos.

Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo.

No refleja variación.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Esta cuenta de mayor refleja una variación de \$ 353,851.54 pesos, derivado del registro de retenciones y pago de retenciones en el mes. Las retenciones más significativas, así como los enteros proceden de ISSEMYM e ISR.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

En el presente mes, no refleja variación.

Documentos por Pagar a Corto Plazo

La cuenta presenta un saldo por \$ 17,556,718.83 los cuales se comprenden en créditos de Banobras, Comisión Federal de Electricidad, no refleja variación con el mes anterior.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES:

Ingresos de Gestión:

Los ingresos de gestión recaudados durante el mes ascendieron a \$ 457,356.43 pesos.

Dichos ingresos representan el 3.72% del ingreso total del mes.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras ayudas.

- ❖ Participaciones se recaudaron \$ 11,692,958.24, dichos ingresos representan el 95.24% del ingreso total del mes.

Otros Ingresos y Beneficios.

- ❖ Este rubro de ingreso recaudo \$ 126,589.80 pesos, dichos ingresos representan el 1.03% del ingreso total del mes.

Gastos y otras pérdidas:

El presupuesto ejercido durante el mes ascendió a \$5'352,485.59 cuyo comportamiento fue el siguiente:

- ❖ **1000 Servicios Personales**, con \$ 3,190,997.20 que representa el 59.61 % del total erogado.
- ❖ **2000 Materiales y Suministros**, con \$ 764,697.53 que representa 14.28% del gasto total erogado.
- ❖ **3000 Servicios Generales**, cuyo monto ejercido fue de \$ 1,396,790.86 pesos cuya cifra representa el 26.09% del total del gasto.
- ❖ **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**; alcanzó un monto de \$ 648,126.77 pesos lo cual que equivale al 10.76 % de lo ejercido en el mes.
- ❖ **5500 Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias**, cuyo monto ejercido fue de \$ 18,744.63 pesos cuya cifra representa el .31% del total del gasto.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA

PUBLICA/PATRIMONIO:

Patrimonio:

El resultado del ejercicio al mes que se reporta, muestra un ahorro de 14 millones 522 mil 981.33 pesos El saldo neto de la Hacienda Pública asciende a 83 millones 493 mil 626.65 pesos, integrado por el Patrimonio Contribuido y Patrimonio Generado.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA):

El flujo de efectivo refleja en el mes la cantidad de \$ 36,204,264.02 pesos, resultado de los ingresos y entradas de efectivo y egresos y salidas de efectivo en el presente mes, de acuerdo a lo reflejado en la cedula de disponibilidad del flujo de efectivo.

V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES Y ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

PRESUPUESTARIAS

El presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio asciende a \$343 millones 670 mil 114.38 pesos y se encuentra contabilizado en la cuenta de orden presupuestal 8110 Ley de Ingresos Estimada, recaudación que se refleja registrada en la cuenta de orden presupuestal 8150 Ley de Ingresos Recaudada.

Cuentas de Ingresos:

Nombre de la cuenta	Saldos al 31 de Marzo de 2016
Ley de Ingresos Estimada	\$ 343,670,114.38
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 315,202,736.01
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 28,467,378.37

C. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Organización y Objeto Social:

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En la época prehispánica a los pueblos se les asignó un nombre en lengua indígena que indicaba origen, ubicación, geografía y/o características que los distinguían unos de otros; así el municipio se denominaba Ocuilan, nombre que fue impuesto por los Mexicas. La cabecera municipal se denomina Ocuilan de Arteaga, lo de Arteaga se debe al apellido del Liberal José María Arteaga, originario de la ciudad de México.

Por decreto No.38 expedido por la Legislatura Local a partir del 18 de octubre de 1870 se erigió en municipalidad denominándose la cabecera municipal Ocuilan de Arteaga.

El Municipio de Ocuilan de Arteaga está inscrito en el R.F.C. de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MOC850101CZ5, tiene como obligaciones fiscales:

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

El Municipio de Ocuilan de Arteaga, de conformidad con el artículo 47, fracción XIII y 47ª del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se encuentra obligado a determinar y dictaminar el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Bases de Preparación de los Estados Financieros:

El Gobierno del Estado de México aplica los Principios de Contabilidad Gubernamental aprobados en julio 2004 y aplicables a partir del mes de enero de 2006; cuyo marco normativo fue el Grupo de Trabajo para la Armonización Contable y Presupuestal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, integrante de la Comisión Nacional de Funcionarios Fiscales.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. En cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se incorporan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que sustituirán a los Principios de Contabilidad Gubernamental, así mismo se incorpora el Plan de Cuentas; los cuales serán aplicables la registro de las operaciones financieras a partir de enero de 2011.

Sustancia económica

Entes públicos

Existencia permanente

Revelación suficiente

Importancia relativa

Registro o integración presupuestaria

Consolidación de la información financiera

Devengo contable

Valuación

Dualidad económica

Consistencia

Políticas de registro:

Las políticas de registro utilizadas son las contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en tanto se publican las nuevas disposiciones, derivadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Autorizo

L.C. Pablo Salazar González

Tesorero Municipal